



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00267147--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION CARGOS DOCENTES
DEDICACION EXCLUSIVA

VISTO:

La convocatoria que se llevó a cabo por Expediente Número EX-2020-00267147-ME#FAUD, para la selección de Personal Docente para acceder a cargos con Dedicación Exclusiva, dentro de la Planta Docente de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho trámite se ha realizado bajo criterios de evaluación establecido por la Comisión de Enseñanza en conjunto con Secretaría Académica.

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo Número RHCD-2021-74-E-UNC-DEC#FAUD, se aprobó el correspondiente Orden de Méritos de acuerdo a la evaluación realizada, al personal Docente que se postuló en la presente convocatoria.

Que de acuerdo a las actuaciones contenidas en el expediente mencionado, resultó Primero en Orden el Doctor Arquitecto HUGO PESCHIUTTA.

Que de acuerdo a la situación de revista del mencionado Docente, corresponde proceder a la designación interina del Dr. Arq. PESCHIUTTA, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura I "A" de la carrera de Arquitectura, concediéndole en este mismo acto licencia sin goce de sueldos en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la misma asignatura, y encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo n° 49, Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (Ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Que la presente designación y licencia cuenta a partir del 25/08/2021 y por el término de un año.

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente al **Doctor Arquitecto HUGO PESCHIUTTA (LEGAJO N° 33576)**, en un cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, para desempeñarse en la cátedra de Historia de la Arquitectura I “A” de la carrera de Arquitectura, a partir del 25/08/2021 y por el término de un año.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos al **Doctor Arquitecto HUGO PESCHIUTTA (LEGAJO N° 33576)**, en su cargo de Profesor Titular con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Historia de la Arquitectura I “A” de la carrera de Arquitectura, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II) Inciso a) del CCT del PDU – Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79), a partir del 25/08/2021 y por el término de un año.

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia anteriormente, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si el cargo fuera provisto por el procedimiento de concursos correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO